



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza proceso: ejecutivo
Providencia: resuelve solicitud
Radicado: 110014003009-2019-00712-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Remitir las presentes diligencias a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, como quiera que se cumplen los presupuestos procesales del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Por secretaria, déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

